

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 7.738/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL N° 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N°7.575/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025 que nombra a doña Norma Córdova Correa como Administradora Municipal Titular de este Ente Edilicio; Decreto Alcaldicio N°7.605/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°7.229/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante el cual se nombró en calidad de indefinido a doña Angélica Grondona Báez a partir del 01 de enero de 2023; Carta de renuncia voluntaria de fecha 03 de diciembre de 2025, emitida por el/la funcionario/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de indefinido a contar del 09 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Memorándum N°8.262/2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, del Director de Servicios Traspasados, se solicita decretar renuncia voluntaria de doña Angélica Grondona Báez.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y Apruébese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ANGÉLICA GRONDONA BÁEZ** RUT: 15.045.567-7, **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD** del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de esta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley N° 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a contar del **09 de diciembre de 2025**.

Dispónese cese de funciones de (don/doña):	
RUT	:
Nombre	: Angélica Grondona Báez
Cargo	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
Categoría y Nivel	: Categoría C, Nivel 13.

Identificación del acto administrativo a cesar	
Tipo de Documento	: Decreto Alcaldicio.
Número del documento	: 7.229/22.
Fecha del documento	: 15 de diciembre de 2022.
Servicio	: Municipalidad de Alto Hospicio.
Dependencia	: Área de Salud.

En las condiciones siguientes	
Causal del cese	: Renuncia Voluntaria.
Fecha del cese	: 09 de diciembre de 2025.
Comentario	: N/A.
¿Se acoge a beneficios?	: No.

Renuncia Voluntaria	
Adjunta carta de dimisión	: Si.
Fecha de dimisión	: 03 de diciembre de 2025.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de diciembre de 2025.-  
DECRETO ALC. Nº 7.738/2025.-

- 2.- Déjese establecido que la persona mencionada no está sometida/o a procesos por eventuales responsabilidades administrativas del cual pueden emanar antecedentes serios.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de las remuneraciones por las labores efectivamente realizadas.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdos.** Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

A blue ink handwritten signature that loops around the official stamp of the Secretary Municipal.

**SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**